



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

2008/001/1895

AL/am

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 01 DIC. 2008

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de que se autorice el ingreso de personal para el Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que la referida Administración realizó un llamado público y abierto a concurso para cubrir 60 (sesenta) cargos de Aprendiz, 20 (veinte) de Oficios y 40 (cuarenta) de Operativa Portuaria para el mencionado Puerto.-----

II) Que se dió cumplimiento a todas las etapas del proceso de selección previstas en las bases que rigieron el llamado.-----

III) Que el Tribunal actuante en el proceso de selección confeccionó Actas con puntajes de los postulantes en orden decreciente para la cobertura de los puestos objeto del llamado.-----

IV) Que por resolución 407/3468 de fecha 20 de agosto de 2008 el Directorio de la Administración Nacional de Puertos propuso la nómina de personas a designar estableciendo que en caso de una eventual deserción de las personas propuestas, o en caso de generarse alguna vacante en las condiciones previstas en las bases del llamado, podrá designarse al postulante siguiente en el orden de suplentes decreciente establecido en el acta final del Tribunal.-----

V) Que los cargos a proveer fueron previstos por el Presupuesto 2007 del referido Organismo, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 21 del

10

Decreto N° 510/007 de 27 de diciembre de 2007, aprobatorio de dicho Presupuesto y que rige por prórroga automática.-----

VI) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil destaca que no existen objeciones que formular a las designaciones propuestas, pero que en caso de tener que recurrirse a la lista de suplentes –con estricto apego al orden de prelación- deberá comunicarse tal extremo a esa Oficina.-----

VII) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Departamento de Empresas Públicas) informa favorablemente lo propuesto en estas actuaciones pero señalando que en lo que refiere a la lista de suplentes deberá realizarse un relevamiento en relación a que las personas seleccionadas por sorteo realmente cumplen con los requisitos exigidos en el llamado..-----

VIII) Que la Administración Nacional de Puertos –en resolución de fecha 12 de noviembre de 2008- manifiesta que el relevamiento a que se refiere la Oficina de Planeamiento y Presupuesto está previsto en el procedimiento a utilizar en caso de convocarse suplentes sorteados.-----

IX) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte o Obras Públicas expresa que no se encuentran impedimentos de orden jurídico en aprobar lo actuado.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 16.127 de 7 de agosto de 1990 en la redacción dada por el Artículo 11 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

1º.- Autorízase la designación en la Administración Nacional de Puertos de 60 (sesenta) personas que se mencionan a continuación y en los cargos que en cada caso se indican para el Puerto de Montevideo:

Nº	NOMBRE:	C.I. Nº:	RENGLÓN-NIVEL 1
1	Rodríguez Reheman Mathías Nahuel	4.511.734-5	Aprendiz Operativa Portuaria
2	Griotti Santurio Enrique Nelson	4.693.956-2	Aprendiz Operativa Portuaria
3	Marset Afonso Mariano Andrés	4.777.008-2	Aprendiz Operativa Portuaria
4	Melian Fantato Karina Lorena	3.516.723-9	Aprendiz Operativa Portuaria
5	Da Silva Rodríguez Shubert Anibal	4.370.366-9	Aprendiz Operativa Portuaria
6	Rodríguez Mas Juan Andrés	4.257.349-9	Aprendiz Operativa Portuaria
7	Viola Patroni Jorge Antonio	3.576.173-2	Aprendiz Operativa Portuaria
8	Rocha Juanicó Alfredo Federico	4.785.263-8	Aprendiz Operativa Portuaria
9	Ortiz Camargo Paola Vanesa	4.564.957-4	Aprendiz Operativa Portuaria
10	Lourenco Luzardo Leticia	3.879.967-3	Aprendiz Operativa Portuaria
11	Vallarino Cevallos Bruno	4.086.943-8	Aprendiz Operativa Portuaria
12	Bicudo Gelos Silvana María	4.530.026-3	Aprendiz Operativa Portuaria
13	Casal Balbela Andrés	4.250.111-1	Aprendiz Operativa Portuaria
14	Díaz Salvioli Mauricio Antonio	4.026.103-6	Aprendiz Operativa Portuaria
15	Dugglio Morales Dahiana Yaquelin	5.283.375-8	Aprendiz Operativa Portuaria
16	Muzante Aguilar Ernesto	4.251.739-0	Aprendiz Operativa Portuaria
17	Manzi Corregga Gustavo Martín	4.420.981-8	Aprendiz Operativa Portuaria
18	Olivera Vincon Norma Gabriela	5.121.009-2	Aprendiz Operativa Portuaria
19	Mariño Tosetti Mariana	3.678.500-8	Aprendiz Operativa Portuaria

20	Fernández Ghisolfo Analía	4.677.929-7	Aprendiz Operativa Portuaria
21	Da Rosa Rodríguez Jesica	4.150.813-0	Aprendiz Operativa Portuaria
22	Willebald Aguerro Cecilia	4.126.754-2	Aprendiz Operativa Portuaria
23	Schiavone Fernandez Julio Cesar	2.587.936-1	Aprendiz Operativa Portuaria
24	Iglesias Rodríguez Lorena Virginia	4.419.664-5	Aprendiz Operativa Portuaria
25	Mainetto Pintos Yeniffer Nataly	4.258.378-7	Aprendiz Operativa Portuaria
26	Falero Belolon Carolina Marisol	4.357.886-0	Aprendiz Operativa Portuaria
27	Lorenzo Sopena Evaristo Manuel	4.043.581-1	Aprendiz Operativa Portuaria
28	Milano Muñiz Verónica Grissel	4.370.875-0	Aprendiz Operativa Portuaria
29	Matto Urtasún Mariana	4.660.835-3	Aprendiz Operativa Portuaria
30	Suarez Marquez Julio Cesar	4.647.625-5	Aprendiz Operativa Portuaria
31	Fleitas Saucó Richard Javier	3.829.917-8	Aprendiz Operativa Portuaria
32	Schiavo Grene Bruno Carlos	4.718.669-5	Aprendiz Operativa Portuaria
33	Cabrera Ubiedo Maria José	2.882.658-3	Aprendiz Operativa Portuaria
34	Peralta Marichal Raúl Andrés	4.639.298-0	Aprendiz Operativa Portuaria
35	Corrales Niqueletto Daniela	4.410.424-2	Aprendiz Operativa Portuaria
36	Rodrigo Lacuesta Nicolás	4.253.142-7	Aprendiz Operativa Portuaria
37	Muniz Peche Marlene	3.962.472-8	Aprendiz Operativa Portuaria
38	Techera Barreiro Viviana	4.176.115-6	Aprendiz Operativa Portuaria
39	Borbonet Monza Jannine Daniela	3.674.779-7	Aprendiz Operativa Portuaria
40	Coumas Da Rosa Sebastián	3.121.135-7	Aprendiz Operativa Portuaria
41	Goday Sansón Victor Armando	4.643.539-0	Aprendiz Renglón Oficios
42	Rodríguez Correa Silvana Loreley	4.380.333-2	Aprendiz Renglón Oficios
43	Santo Boronat Juan Andrés	3.682.060-4	Aprendiz Renglón Oficios



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

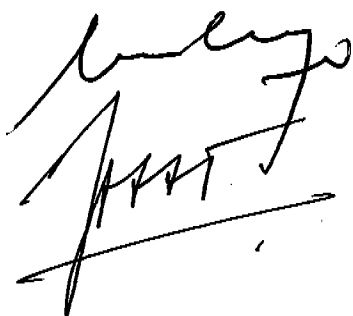
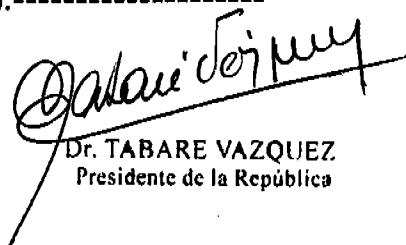
44	Barboza Milán Ismael	4.021.540-7	Aprendiz Renglón Oficios
45	Couceiro Casanova Carina Macarena	4.301.871-5	Aprendiz Renglón Oficios
46	Grassi Gonzalez Laura Viviana	4.181.875-3	Aprendiz Renglón Oficios
47	Escudero Freire Charles Jhonatan	3.310.014-8	Aprendiz Renglón Oficios
48	Gonzalez Vaz Jamila Narea	4.745.265-2	Aprendiz Renglón Oficios
49	Tagliaferro Garcia Gonzalo Jorge	3.474.854-5	Aprendiz Renglón Oficios
50	Santos Lemos Emir Antonio	3.353.076-1	Aprendiz Renglón Oficios
51	Bonilla Acosta Bruno Martín	3.203.293-4	Aprendiz Renglón Oficios
52	Belmudes Rodriguez Emiliano	4.340.009-7	Aprendiz Renglón Oficios
53	Ruglio Francia Fabián Adrián	4.449.088-5	Aprendiz Renglón Oficios
54	Piñeiro Fernandez Luis Federico	4.110.847-2	Aprendiz Renglón Oficios
55	Menendez Abreu Pablo Andrés	3.201.282-5	Aprendiz Renglón Oficios
56	Martinez Martinez Silvina	4.319.745-0	Aprendiz Renglón Oficios
57	Lopez Alvarez Ana Laura	4.221.717-8	Aprendiz Renglón Oficios
58	Costanzo Lopez Ximena Yisenia	4.475.228-5	Aprendiz Renglón Oficios
59	Serrón Figueroa Natali	4.559.045-2	Aprendiz Renglón Oficios
60	Abreu Romero Marcelo Javier	3.432.589-0	Aprendiz Renglón Oficios

2°.- Establécese que en caso de eventual deserción de las personas propuestas precedentemente, podrá designarse al postulante siguiente en el orden de suplentes decreciente establecido en el acta final del Tribunal interviniente, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

3°.- Establécese, asimismo, que la nómina de prelações establecida podrá ser utilizada por la Administración Nacional de Puertos, durante el plazo de

dos años, para contratar nuevos funcionarios en cargos con idéntico o similar perfil sin necesidad de efectuar un nuevo concurso.-----

4°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos y señalándole la pertinencia de la intervención, previa al ingreso de los funcionarios contratados, del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en dicho organismo y la obligatoriedad de ingresar las designaciones de que se trata en el Registro de Contratos Personales del Estado que funciona en la órbita de la Oficina Nacional del Servicio Civil (Decreto N° 319/08 de 30 de junio de 2008).-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Luis', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, reading 'Tabare Vazquez', written over a horizontal line.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República